



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

RESOLUCIÓN N° 4542

VISTO:

El Expediente N° 15.087-C-24 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo constatado la presencia de baches y la necesidad de mantenimiento general en la Avenida Ortiz de Ocampo, específicamente en el tramo comprendido entre la entrada de calle Perito Moreno al 980 con orientación del sur al norte, frente del Hospital Escuela Virgen de Fátima.

Que, al haber recibido reclamos de los vecinos que residen en la zona, surge la imperiosa necesidad de realizar intervenciones en la mencionada vía, lo que producirá una mejora en la calidad de vida de los vecinos afectados, como así también de quienes transitan a diario por allí; todo ello a los fines de garantizar la seguridad en el desplazamiento de los vecinos y el resguardo de sus hogares.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 - Reglamento Interno-);

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras Públicas, evalúe la factibilidad de realizar tareas de bacheo y mantenimiento general en la Avenida Ortiz de Ocampo, específicamente en el tramo comprendido entre la entrada de calle Perito Moreno al 980 con orientación del sur al norte de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°. – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2025.

ARTICULO 3°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el Cuerpo de concejales.

Ref. Expte. N° 15087-C-24.

Firman:

Lic. Carlos Alberto Gaitán
Secretario Deliberativo

Mónica Díaz D’Albano
Viceintendente Municipal